

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03/2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

PRÉSTAMO BIRF 7861-AR

PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL - FASE 1



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	33
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	43
Sección IV. Formularios de la Oferta	47
Sección V. Países Elegibles	67
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicio.....	69
Sección VI. Lista de Requisitos	71
PARTE 3 – Contrato	105
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	107
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	129
Sección IX. Formularios del Contrato	133
Llamado a Licitación	139

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice de Cláusulas

A. Generalidades	5
1. Alcance de la Licitación	5
2. Fuente de Fondos	5
3. Fraude y Corrupción.....	6
4. Licitantes Elegibles	8
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	9
B. Contenido de los Documentos de Licitación	10
6. Secciones de los Documentos de Licitación	10
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	10
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	11
C. Preparación de las Ofertas	11
9. Costo de la Oferta.....	11
10. Idioma de la Oferta.....	11
11. Documentos que componen la Oferta	12
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12
13. Ofertas Alternativas.....	12
14. Precios de la Oferta y Descuentos	13
15. Moneda de la Oferta.....	15
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante	16
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	16
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	16
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante	17
20. Período de Validez de las Ofertas	17
21. Garantía de Seriedad de Oferta	18
22. Formato y Firma de la Oferta.....	20
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	20
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	20
24. Plazo para Presentar las Ofertas	21
25. Ofertas Tardías	21
26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	21
27. Apertura de las Ofertas.....	22
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	23
28. Confidencialidad	23
29. Aclaración de las Ofertas	24
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	24
31. Diferencias, Errores y Omisiones.....	25
32. Examen Preliminar de las Ofertas	26

33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	26
34.	Conversión a una Sola Moneda.....	26
35.	Preferencia Doméstica.....	26
36.	Evaluación de las Ofertas	27
37.	Comparación de las Ofertas	28
38.	Poscalificación del Licitante	28
39.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas.....	29
	F. Adjudicación del Contrato.....	29
40.	Criterios de Adjudicación	29
41.	Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación..	29
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato.....	29
43.	Firma del Contrato	30
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	30

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Generalidades

1. **Alcance de la Licitación**
 - 1.1 El Comprador **indicado en los Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están **especificados en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están **indicados en los DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente de Fondos**
 - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto **especificado en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
 - 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Convenio de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio de Préstamo. El Convenio de Préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades o de importar bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibida por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio

de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
 - i. “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona²;
 - ii. “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;
 - iii. “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
 - iv. “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para

¹ *En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.*

² *“Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.*

³ *“Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.*

⁴ *“Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.*

influenciar impropriamente sus actuaciones⁵.

- v. “práctica de obstrucción” significa
- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 3.2 abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
 - (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y
 - (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco^a,

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

^a Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine^b subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

- 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.
- 3.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 35.1(a) (iii) de las Condiciones Generales del Contrato.

4. Licitantes Elegibles

- 4.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.
- 4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
 - (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los

^b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

- (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAL. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.

4.3-4.4 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Clausula 3.1 (d) de las IAL, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los **DDL**.

4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.

4.6 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAL.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por

escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAL.

- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAL.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAL;
 - (b) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAL, si se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible;
 - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
 - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
 - (h) cualquier otro documento **requerido en los DDL**.
- 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**
- 12.1 El Licitante presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Licitante presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 A menos que **se indique lo contrario en los DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, **según se indique en los DDL.**
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (a) Para bienes fabricados en el país del Comprador:
- (i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue al país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado

- el Contrato al Licitante; y
- (iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (Sitio del Proyecto) como se especifica en los **DDL**.
- (b) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados:
- (i) el precio de los bienes cotizados CIP lugar de destino convenido en el país del Comprador, o CIF puerto de destino convenido, según se indica en los **DDL**;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**;
 - (iii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los Bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar de destino convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
- (c) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:
- (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los Bienes resultado de la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al

Licitante, y

- (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**.
- (d) Para los Servicios Conexos, diferentes de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios:
 - (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Licitante cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario

en los **DDL**.

- 15.2 Los Licitantes podrán expresar el precio de su oferta en la moneda de cualquier país de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.
- 16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL, los Licitantes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAL, los Licitantes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Licitante incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no

restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- (a) que, **si se requiere en los DDL**, el Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador.
- (b) que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Licitante que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
- (c) que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Seriedad de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAL, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rehusar a tal solicitud

sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAL.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Seriedad de Oferta

21.1 El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así **se estipula en los DDL**.

21.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) a opción del Licitante, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Licitante y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Seriedad de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAL.
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de

conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL;

- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAL exige una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL.
- 21.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAL; o
 - (b) si el Licitante seleccionado no:
 - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL;
 - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;
- 21.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Seriedad de Oferta, y

- (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAL o
- (b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;

el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

22. Formato y Firma de la Oferta

- 22.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Licitantes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Licitantes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así **se indique en los DDL**.
 - (a) Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo

con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAL.

- (b) Los Licitantes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **especificados en los DDL**.

23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
- (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAL;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAL y cualquier otra identificación que **se indique en los DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAL.

23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para Presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que **se especifican en los DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas Tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAL. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.

26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

26.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAL, debidamente firmada por un representante

autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial) de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAL.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL**. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAL, estará **indicado en los DDL**.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder judicial” cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Licitante, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está

siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAL.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Licitantes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Licitantes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se

haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAL.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan

ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

**31. Diferencias,
Errores y
Omisiones**

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no

acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen Preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAL han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAL;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAL; y

(d) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAL, si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAL, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una Sola Moneda

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha **especificada en los DDL**.

35. Preferencia

35.1 La preferencia doméstica no será un factor de evaluación a

Doméstica

menos que **se indique lo contrario en los DDL.**

36. Evaluación de las Ofertas

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar una oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como **se especifique en los DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAL;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAL.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
 - (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;

- (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAL.
- 36.6 Si así se **indica en los DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37. Comparación de las Ofertas**
- 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAL.
- 38. Poscalificación del Licitante**
- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un prerequisite para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

- 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el de dgMarket los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Licitantes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Licitantes no favorecidos

podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Licitante no favorecido que solicite dichas explicaciones.

42.4 Cuando el Licitante seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAL anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Licitante en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El

Comprador notificará inmediatamente el nombre del Licitante seleccionado a todos los Licitantes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Seriedad de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.

- 44.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

[Las instrucciones para llenar los Datos de Licitación se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAL]

Cláusula en las IAL	A. Disposiciones Generales
IAL 1.1	El Comprador es: <i>Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV</i>

IAL 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPI son: Licitación Pública Internacional N° 03/2014</p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPI son:</p> <table border="1" data-bbox="418 390 1362 1619"> <thead> <tr> <th data-bbox="418 390 540 499">Lote</th> <th data-bbox="540 390 610 499">Ítem</th> <th data-bbox="610 390 737 499">Cantidad</th> <th data-bbox="737 390 1362 499">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="418 499 540 579">1</td> <td data-bbox="540 499 610 537">1</td> <td data-bbox="610 499 737 537">4</td> <td data-bbox="737 499 1362 537">Cámara filmadora HD portátil</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 537 540 579"></td> <td data-bbox="540 537 610 575">2</td> <td data-bbox="610 537 737 575">2</td> <td data-bbox="737 537 1362 575">Cámara IP compresión de alto rendimiento</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 579 540 898">2</td> <td data-bbox="540 579 610 617">1</td> <td data-bbox="610 579 737 617">30</td> <td data-bbox="737 579 1362 617">Computador de escritorio estándar</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 617 540 655"></td> <td data-bbox="540 617 610 655">2</td> <td data-bbox="610 617 737 655">11</td> <td data-bbox="737 617 1362 655">Computador de escritorio avanzada</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 655 540 693"></td> <td data-bbox="540 655 610 693">3</td> <td data-bbox="610 655 737 693">34</td> <td data-bbox="737 655 1362 693">Computadora portable</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 693 540 730"></td> <td data-bbox="540 693 610 730">4</td> <td data-bbox="610 693 737 730">3</td> <td data-bbox="737 693 1362 730">Disco externo 1 Tb</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 730 540 768"></td> <td data-bbox="540 730 610 768">5</td> <td data-bbox="610 730 737 768">2</td> <td data-bbox="737 730 1362 768">Monitor táctil</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 768 540 806"></td> <td data-bbox="540 768 610 806">6</td> <td data-bbox="610 768 737 806">2</td> <td data-bbox="737 768 1362 806">Notebook con Monitor Táctil</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 806 540 844"></td> <td data-bbox="540 806 610 844">7</td> <td data-bbox="610 806 737 844">6</td> <td data-bbox="737 806 1362 844">Tablet 10.1 16gb Dual Core 1gram</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 844 540 882"></td> <td data-bbox="540 844 610 882">8</td> <td data-bbox="610 844 737 882">3</td> <td data-bbox="737 844 1362 882">GPS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 898 540 1020">3</td> <td data-bbox="540 898 610 936">1</td> <td data-bbox="610 898 737 936">6</td> <td data-bbox="737 898 1362 936">Mezcladora de sonido</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 936 540 974"></td> <td data-bbox="540 936 610 974">2</td> <td data-bbox="610 936 737 974">3</td> <td data-bbox="737 936 1362 974">Equipo de sonido portable</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 974 540 1012"></td> <td data-bbox="540 974 610 1012">3</td> <td data-bbox="610 974 737 1012">6</td> <td data-bbox="737 974 1362 1012">Micrófono inalámbrico</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1020 540 1142">4</td> <td data-bbox="540 1020 610 1058">1</td> <td data-bbox="610 1020 737 1058">3</td> <td data-bbox="737 1020 1362 1058">Pantalla para Proyector Manual Retráctil</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1058 540 1096"></td> <td data-bbox="540 1058 610 1096">2</td> <td data-bbox="610 1058 737 1096">3</td> <td data-bbox="737 1058 1362 1096">Proyector portátil</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1096 540 1134"></td> <td data-bbox="540 1096 610 1134">3</td> <td data-bbox="610 1096 737 1134">1</td> <td data-bbox="737 1096 1362 1134">Puntero presentador laser</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1142 540 1180">5</td> <td data-bbox="540 1142 610 1180">1</td> <td data-bbox="610 1142 737 1180">1</td> <td data-bbox="737 1142 1362 1180">Software para la edición de audio</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1180 540 1218">6</td> <td data-bbox="540 1180 610 1218">1</td> <td data-bbox="610 1180 737 1218">2</td> <td data-bbox="737 1180 1362 1218">Impresora Electrofotográfica Color Estándar</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1218 540 1255"></td> <td data-bbox="540 1218 610 1255">2</td> <td data-bbox="610 1218 737 1255">1</td> <td data-bbox="737 1218 1362 1255">Impresora electrografica Color Departamental</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1255 540 1293">7</td> <td data-bbox="540 1255 610 1293">1</td> <td data-bbox="610 1255 737 1293">1</td> <td data-bbox="737 1255 1362 1293">Servidor</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1293 540 1619">8</td> <td data-bbox="540 1293 610 1331">1</td> <td data-bbox="610 1293 737 1331">318</td> <td data-bbox="737 1293 1362 1331">Computadora de escritorio estándar</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1331 540 1369"></td> <td data-bbox="540 1331 610 1369">2</td> <td data-bbox="610 1331 737 1369">168</td> <td data-bbox="737 1331 1362 1369">Impresora Electrográfica de Mediano Volumen</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1369 540 1407"></td> <td data-bbox="540 1369 610 1407">3</td> <td data-bbox="610 1369 737 1407">204</td> <td data-bbox="737 1369 1362 1407">Unidad de Energía Ininterrumpida</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1407 540 1444"></td> <td data-bbox="540 1407 610 1444">4</td> <td data-bbox="610 1407 737 1444">258</td> <td data-bbox="737 1407 1362 1444">Lector de Códigos de Barras</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1444 540 1482"></td> <td data-bbox="540 1444 610 1482">5</td> <td data-bbox="610 1444 737 1482">258</td> <td data-bbox="737 1444 1362 1482">Cámara Web</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1482 540 1619"></td> <td data-bbox="540 1482 610 1619">6</td> <td data-bbox="610 1482 737 1619">1</td> <td data-bbox="737 1482 1362 1619">Servicio de suministro, logística e instalación de configuración inicial con provisión de switch e Image Loading.</td> </tr> </tbody> </table>	Lote	Ítem	Cantidad	Descripción	1	1	4	Cámara filmadora HD portátil		2	2	Cámara IP compresión de alto rendimiento	2	1	30	Computador de escritorio estándar		2	11	Computador de escritorio avanzada		3	34	Computadora portable		4	3	Disco externo 1 Tb		5	2	Monitor táctil		6	2	Notebook con Monitor Táctil		7	6	Tablet 10.1 16gb Dual Core 1gram		8	3	GPS	3	1	6	Mezcladora de sonido		2	3	Equipo de sonido portable		3	6	Micrófono inalámbrico	4	1	3	Pantalla para Proyector Manual Retráctil		2	3	Proyector portátil		3	1	Puntero presentador laser	5	1	1	Software para la edición de audio	6	1	2	Impresora Electrofotográfica Color Estándar		2	1	Impresora electrografica Color Departamental	7	1	1	Servidor	8	1	318	Computadora de escritorio estándar		2	168	Impresora Electrográfica de Mediano Volumen		3	204	Unidad de Energía Ininterrumpida		4	258	Lector de Códigos de Barras		5	258	Cámara Web		6	1	Servicio de suministro, logística e instalación de configuración inicial con provisión de switch e Image Loading.
Lote	Ítem	Cantidad	Descripción																																																																																																										
1	1	4	Cámara filmadora HD portátil																																																																																																										
	2	2	Cámara IP compresión de alto rendimiento																																																																																																										
2	1	30	Computador de escritorio estándar																																																																																																										
	2	11	Computador de escritorio avanzada																																																																																																										
	3	34	Computadora portable																																																																																																										
	4	3	Disco externo 1 Tb																																																																																																										
	5	2	Monitor táctil																																																																																																										
	6	2	Notebook con Monitor Táctil																																																																																																										
	7	6	Tablet 10.1 16gb Dual Core 1gram																																																																																																										
	8	3	GPS																																																																																																										
3	1	6	Mezcladora de sonido																																																																																																										
	2	3	Equipo de sonido portable																																																																																																										
	3	6	Micrófono inalámbrico																																																																																																										
4	1	3	Pantalla para Proyector Manual Retráctil																																																																																																										
	2	3	Proyector portátil																																																																																																										
	3	1	Puntero presentador laser																																																																																																										
5	1	1	Software para la edición de audio																																																																																																										
6	1	2	Impresora Electrofotográfica Color Estándar																																																																																																										
	2	1	Impresora electrografica Color Departamental																																																																																																										
7	1	1	Servidor																																																																																																										
8	1	318	Computadora de escritorio estándar																																																																																																										
	2	168	Impresora Electrográfica de Mediano Volumen																																																																																																										
	3	204	Unidad de Energía Ininterrumpida																																																																																																										
	4	258	Lector de Códigos de Barras																																																																																																										
	5	258	Cámara Web																																																																																																										
	6	1	Servicio de suministro, logística e instalación de configuración inicial con provisión de switch e Image Loading.																																																																																																										
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: REPUBLICA ARGENTINA																																																																																																												
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: BIRF 7861-AR																																																																																																												
IAL 4.3-4.4	La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal http://www.worldbank.org/debarr																																																																																																												

	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAL 7.1	<p>Para <u>aclaraciones de las ofertas</u>, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p><i>Atención: Dirección General de Administración (DGA) de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)</i></p> <p><i>Dirección: Brasil 55 piso 12°</i></p> <p><i>Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i></p> <p><i>Código postal: : C1063AAA</i></p> <p><i>País: Argentina</i></p> <p><i>Teléfono: 5295-2400 interno 1181</i></p> <p><i>Facsimile: 5295-2400 interno 1181</i></p> <p>El plazo límite para realizar consultas es de 14 (catorce) días corridos antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.</p>
8.2	<p>En forma simultánea con la emisión de las enmiendas, el Comprador las publicará en http://programasyproyectos.seguridadvial.gov.ar/procesos-vigentes (link Agencia Nacional de Seguridad Vial-link Banco Mundial) y en la Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar</p>

	C. Preparación de las Ofertas
IAL 10.1	<p>El idioma en que se debe presentar la oferta es: “<i>castellano</i>”.</p> <p>El Contrato que firme el Licitante seleccionado estará escrito en el idioma en que presentó su oferta, y será el idioma que gobernará las relaciones contractuales entre el Comprador y el Licitante seleccionado. Ningún Licitante podrá firmar una versión traducida de su Contrato.</p>

IAL 11.1(h)	<p>Los Licitante deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p>i) Copia simple de los Balances Generales confeccionados y firmados por profesional competente con copia simple de la certificación de los Balances Generales por ante el Consejo Profesional u organismo habilitante de los últimos dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.</p> <p>ii) Documentos constitutivos del Licitante. Personas Jurídicas: Copia legalizada del Estatuto constitutivo, última Acta de Designación de Autoridades, con su respectiva inscripción y registro pertinente, de corresponder, Constancia de Inscripción en los Organismos Recaudadores y Poder legal vigente del firmante de la oferta. Personas Físicas: Fotocopia de DNI o documento que acredite su nacionalidad de acuerdo a su país de residencia y Constancia de Inscripción en los Organismos Recaudadores.</p> <p>En el caso de asociaciones o grupos de empresas, además de los contratos constitutivos y estatutos sociales de las empresas integrantes de la asociación o grupo, el compromiso de conformar el consorcio o asociación que las vincule, igualmente autenticados por notario. En caso de resultar adjudicatario deberá presentar el contrato de asociación que los vincule legalmente previo a la firma del contrato.</p> <p>iii) Las Firmas locales deberán presentar Constancia de Inscripción en los organismos impositivos y previsionales, del ámbito nacional, en particular constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos y carácter frente al IVA.</p> <p>iv) El Licitante deberá entregar junto con su oferta una declaración jurada donde conste que el producto ofertado actualmente se encuentra en producción y no se ha discontinuado la misma.</p> <p>v) Documentación que demuestre que la firma posee al menos 3 (tres) años de experiencia y capacidad técnica. Por ejemplo: Órdenes de compra, contratos, facturas, etc</p> <p>vi) Certificar cumplimiento con lo establecido en los artículos N° 234 y 235 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el decreto 893/2012.</p>
IAL 13.1	<i>No se considerarán ofertas alternativas.</i>
IAL 14.5	La edición de <i>Incoterms</i> es " <i>Incoterms 2010</i> "

IAL 14.6 b (i) y c (iii)	<p>Lote 1, 2, 3, 4, 5,6 y 7: El lugar de destino CIP se localizará en un radio de 50km. de Brasil 55 - C.A.B.A. - República Argentina, el que se dará a conocer al momento de confeccionar la orden de compra.</p> <p>Lote 8:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad 150 (ciento cincuenta): El lugar de destino CIP se localizará en la Pcia. de Santa Fe. • Cantidad restante, fluctuará entre los destinos que se adjuntan en planilla anexa 1 (uno) que se darán a conocer al momento de confeccionar la orden de compra.
IAL 14.6 a (i), b (ii) y c (v)	<p>Lote 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7: “Destino final (el Sitio del Proyecto)”: Unidad Coordinadora de Proyectos -Agencia Nacional de Seguridad Vial Brasil N° 55 - Piso 12 - C.A.B.A. República Argentina.</p> <p>Se aclara que respecto a la entrega de los bienes, el domicilio se localizará en un radio de 50km. de Brasil 55 - C.A.B.A. - República Argentina, el que se dará a conocer al momento de confeccionar la orden de compra.</p> <p>Lote 8</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad 150 (ciento cincuenta) “Destino final Pcia. de Santa Fe • Cantidad restante “Destino final Planilla anexa 1”
IAL 14.6 b (iii)	No aplica
IAL 14.7	Los precios cotizados por el Licitante <i>no serán</i> ajustables.
IAL 14.8	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al cien (100) % de los artículos listados para cada lote.
IAL 15.1	El Licitante <i>está</i> obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAL 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: <i>doce (12) meses</i>

IAL 19.1 (a)	<p>Se requiere la Autorización del Fabricante o en su defecto documentación que acredite alguna de las siguientes cuatro condiciones:</p> <p>Si es fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada deberá presentar la marca registrada a su nombre y la respectiva inscripción en el Registro Industrial de la Nación Argentina o equivalente en el país de origen.</p> <p>Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.</p> <p>Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización del mismo.</p> <p>Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.</p>
IAL 19.1 (b)	<i>Se requieren</i> Servicios posteriores a la venta.
IAL 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días calendario.
IAL 21.1	La oferta deberá incluir una Garantía de Seriedad (emitida por un banco o una aseguradora) incluida en la Sección IV Formularios de la Oferta;
IAL 21.2	<p>Los oferentes deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%), del valor total de su oferta por lote.</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta podrá también adoptar la forma de póliza de seguro de caución emitida de acuerdo con regulaciones de la Superintendencia de Seguros de la República Argentina. En caso de optar por este tipo de garantía la misma deberá ser acompañada por un manifiesto de garantía de seriedad de la oferta.</p>
IAL 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: Dos (2) copias adicionales que contengan la totalidad de las fojas de la oferta original
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAL 23.1	Los Licitantes <i>no tendrán</i> la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAL 23.1 (b)	No aplica

<p>IAL 23.2 (c)</p>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: LPI 03/2014 “Adquisición de equipamiento informático para la ANSV”</p> <p>Unidad Coordinadora de Proyectos Agencia Nacional de Seguridad Vial Préstamo BIRF 7861-AR – Proyecto de Seguridad Vial Fase I</p> <p>Fecha de apertura : 09/06/2014 Hora: 12.00</p>
<p>IAL 24.1</p>	<p>Para propósitos de la <u>presentación de las ofertas</u>, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Dirección General de Administración DGA de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)</p> <p>Dirección: <i>Brasil 55 piso 12°</i></p> <p>Ciudad: <i>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i></p> <p>Código postal: <i>C1063AAA</i></p> <p>País: <i>Argentina</i></p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: 09/06/2014</p> <p>Hora: 11.30 hs</p>
<p>IAL 27.1</p>	<p>La <u>apertura de las ofertas</u> tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: <i>Brasil 55 piso 12°</i></p> <p>Ciudad: <i>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i></p> <p>Código postal: <i>C1063AAA</i></p> <p>País: <i>Argentina</i></p> <p>Fecha: 09/06/2014</p> <p>Hora: 12.00 hs</p>

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 34.1	<p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a Pesos Argentinos.</p> <p>La fuente del tipo de cambio será el del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor para operaciones comerciales.</p> <p>La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será de 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.</p>
IAL 35.1	La Preferencia Doméstica <i>no será</i> un factor de evaluación de la oferta.
IAL 36.3 (a)	La evaluación se hará por lote, por lo que la oferta deberá cumplir lo solicitado en todo y cada uno de los ítems que conforman el lote.
IAL 36.3 (d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Desviación en el plan de entregas: NO APLICA (b) Desviación el plan de pagos: NO APLICA (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA (d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO APLICA (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo NO APLICA (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO APLICA
IAL 36.6	El licitante deberá cotizar el 100 % de los ítems listados que conforman el lote y por el 100 % de las cantidades solicitadas en cada ítem.
F. Adjudicación del Contrato	
IAL 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: veinte (20)%</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: veinte (20)%</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Preferencia Doméstica (IAL 35.1) NO APLICA
2. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d)) NO APLICA
3. Contratos Múltiples (IAL 36.6) NO APLICA
4. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)

- 1. Preferencia Doméstica (IAL 35.1) NO APLICA**
- 2. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d)) NO APLICA**
- 3. Contratos Múltiples (IAL 36.6) NO APLICA**

Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

- (a) Capacidad financiera: El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros
 - i. Evidencia de volumen mínimo de ventas anual en al menos 1 (un) año dentro de los últimos 5 años por un monto de

<i>Lote</i>	<i>Volumen de ventas mínimo</i>
<i>Lote 1</i>	<i>ARS 175.000,00</i>
<i>Lote 2</i>	<i>ARS 5.500.000,00</i>
<i>Lote 3</i>	<i>ARS 99.000,00</i>
<i>Lote 4</i>	<i>ARS 161.000,00</i>
<i>Lote 5</i>	<i>ARS 30.000,00</i>
<i>Lote 6</i>	<i>ARS 300.000,00</i>
<i>Lote 7</i>	<i>ARS 750.000,00</i>
<i>Lote 8</i>	<i>ARS 28.000.000,00</i>

En todos los casos y a fin de identificar la presente operatoria se debe hacer mención expresa en la documentación presentada del proceso licitatorio, el oferente, el licitante y los montos referenciados intervinientes, la cual deberá estar referenciada en los términos de una obligación de cumplimiento.

Se tendrá por no presentado, cuando dentro del cuerpo del documento se haga referencia a cláusulas limitativas o restrictivas que puedan poner en duda el respaldo, garantía o acompañamiento o cualquier otra cuestión que deje restringido el alcance del mismo.

- ii. Informe de Auditor contable certificando la inexistencia, a su leal saber y entender, de variaciones sustanciales negativas que pudieran haberse registrado en la situación y solvencia patrimonial acreditadas conforme a los balances y/o estados patrimoniales

- durante el período comprendido entre las fechas correspondientes al cierre del último ejercicio y el mes anterior al de apertura de ofertas.
- iii. El Licitante deberá presentar una declaración jurada de no tener una demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente o resuelto, que involucre o pueda tener impacto sobre más del cincuenta por ciento (50%) del activo total de la empresa.
- (b) Experiencia y Capacidad Técnica:
- i. El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su capacidad operativa para el suministro de bienes de no menos de 3 (tres) años de experiencia en el rubro del bien ofrecido. Por ejemplo: Órdenes de compra, contratos, facturas, etc.
 - ii. Manifestar en carácter de declaración Jurada la existencia en stock de los bienes o un compromiso por parte del fabricante / distribuidor que en caso que la empresa resulte adjudicataria, contará con los productos en el plazo establecido en el pliego.
- (c) El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los requisitos de utilización, de acuerdo a lo establecido en la Sección VI.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Licitante	48
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consortio.....	50
Formulario de la Oferta.....	52
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados	57
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados	58
Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador	59
Garantía de Oferta (Garantía Bancaria)	60
Garantía de Oferta (Fianza)	62
Declaración de Mantenimiento de la Oferta	64
Autorización del Fabricante	66

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: 03/2014

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indicar el año de registro del Licitante]</i>
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL.

-
- Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
LPI No.: 03/2014

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación: <i>[indicar el año de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.
- Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

Formulario de la Oferta

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No. : 03/2014

Alternativa No. NO APLICA

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. _____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: _____ *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: _____ *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: _____ *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAL. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL y Cláusula 18 de las CGC;

- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAL;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: _____ *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de _____ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: _____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Formularios de Listas de Precios

[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados)								Fecha: _____
								LPI No:03/2014 _____
								Página N° _____ de _____
Monedas de acuerdo con la Subláusula 15 de las IAL								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega en el lugar de destino final	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de acuerdo con IAL 14.6(b)(i)	Precio CIP por Artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL	Precio Total Por Artículo (Col. 7 + 8)
1					<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por artículo]</i>	<i>[indicar el precio total del artículo]</i>
2								
3								
4								
Precio Total								

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAL

Fecha: _____

LPI No: _____

Alternativa No: _____

Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio unitario incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAL 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAL 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con IAL 14.6 (c)(v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6 (c)(iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar el precio total por artículo]</i>
Precio Total de la Oferta											

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador

país del Comprador _____		(Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15						Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa _____ No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario EXW de Cada Artículo	Precio Total EXW por Cada Artículo (Col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por Artículo (Col. 6+7)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario EXW]</i>	<i>[indicar precio total EXW por cada artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador como un % del precio EXW de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
Precio Total									

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Garantía de Oferta (Garantía Bancaria)

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

_____ *[indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

Beneficiario: _____ *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha]*

GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA No. _____ *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Licitante]* (en adelante denominado “el Licitante”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]* bajo el llamado a Licitación No. *[número del llamado]* (“el llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros *[indicar el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de

Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

[Firma(s)]

Garantía de Oferta (Fianza)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. _____

POR ESTA FIANZA *[nombre del Licitante]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en** *[nombre del país del Comprador]*, y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *monto de la fianza*⁶ *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antemencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante “la oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (a) retira su oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma: ia) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, (ii)no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a

⁶El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del ____.

Mandante(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

Garante: _____ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si ésta es una oferta alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de meses o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechada el _____ día de _____ de 200_____ *[indicar la fecha de la firma]*

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

[Nota: en caso de una Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de todos los miembros de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta].

Autorización del Fabricante

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día _____ de _____ de ____ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el Suministro de Bienes, la Contratación de Obras y la Prestación de Servicios en Adquisiciones Financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

(a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:

(b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	72
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	
3. Especificaciones Técnicas	73
4. Planos o Diseños	102
5. Inspecciones y Pruebas	103

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Licitante” la cual será completada por el Licitante]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Entrega Final Según se Indica en los DDL	Fecha de Entrega (de acuerdo a los Incoterms)	
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega
[indicar el No.]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[indicar la unidad física de medida de la cantidad]	[indicar el lugar de entrega]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
1	Cámara Filmadora HD Portátil	4	Unidad	Av. Brasil 55 Piso 12° o deposito en radio de 50 km	30 días corridos desde la firma de contrato	120 días corridos desde la firma de contrato
	Cámara IP compresión de alto rendimiento	2	Unidad			
2	Computador de escritorio estándar	30	Unidad	Av. Brasil 55 Piso 12° o deposito en radio de 50 km	30 días corridos desde la firma de contrato	120 días corridos desde la firma de contrato
	Computador de escritorio avanzada	11	Unidad			
	Computadora portable	34	Unidad			
	Disco externo 1 Tb	3	Unidad			
	Monitor táctil	2	Unidad			
	Notebook con Monitor Táctil	2	Unidad			
	Tablet 10.1 16gb Dual Core 1gram	6	Unidad			
GPS	3	Unidad				
3	Mezcladora de sonido	6	Unidad	Av. Brasil 55 Piso 12°	30 días corridos desde la firma de	120 días corridos desde la firma de
	Equipo de sonido portable	3	Unidad			

	Micrófono inalámbrico	6	Unidad	o deposito en radio de 50 km	contrato	contrato
4	Pantalla para Proyector Manual Retráctil	3	Unidad	Av. Brasil 55 Piso 12° o deposito en radio de 50 km	30 días corridos desde la firma de contrato	120 días corridos desde la firma de contrato
	Proyector portátil	3	Unidad			
	Puntero presentador laser	1	Unidad			
5	Software para la edición de audio	1	Unidad	Av. Brasil 55 Piso 12° o deposito en radio de 50 km	30 días corridos desde la firma de contrato	120 días corridos desde la firma de contrato
6	Impresora Electrofotográfica Color Estándar	2	Unidad	Av. Brasil 55 Piso 12° o deposito en radio de 50 km	30 días corridos desde la firma de contrato	120 días corridos desde la firma de contrato
	Impresora electrográfica Color Departamental	1	Unidad			
7	Servidor	1	Unidad	Av. Brasil 55 Piso 12° o deposito en radio de 50 km	30 días corridos desde la firma de contrato	120 días corridos desde la firma de contrato
8	Computadora de escritorio estándar	318	Unidad	150 Pcia. Santa Fe o radio de 50 km y restante según planilla anexa 1	30 días corridos desde la firma de contrato	120 días corridos desde la firma de contrato
	Impresora Electrográfica de Mediano Volumen	168	Unidad			
	Unidad de Energía Ininterrumpida	204	Unidad			
	Lector de Códigos de Barras	258	Unidad			
	Cámara WEB	258	Unidad			
	Servicio de suministro, logística e instalación de configuración inicial con provisión de switch e Image Loading.	1	Unidad			

2. Especificaciones Técnicas

LOTE 1

ÍTEM 1: CÁMARA FILMADORA HD PORTÁTIL

Características mínimas:

Tipo de señal PAL
Dispositivo de almacenamiento SD / SDHC / SDXC
Sensor de Imagen
Tipo de sensor CMOS
Tamaño de sensor 1/3,2"
Número de píxeles 5 MP (Effective Pixel: 921 K)
Lente F Núm. 1,8 ~ 4,9
Zoom óptico 52X
Zoom Digital 130X
Intelli Zoom 70X
Distancia focal F= 2,1 - 109,2 mm (35 mm Film Equivalent: 35,3 - 1.838 mm)
Pantalla Principal Tipo de dispositivo LCD
Tamaño 2,7"

Características de grabación de vídeo
Especificaciones de vídeo
Formato H.264
Resolución PAL: HD (1.280 x 720 25p) SD : (720 x 576 50p)
Enfoque Auto Focus
Enfoque manual
Detección de rostros
Captura vídeo estático
Luz de Compensación Posterior
Sensibilidad a poca Luz (Visible), 15 Lux (1 / 30 sec)
Balance de blancos, Auto

Características de grabación de audio
Formatos de audio AAC
Tasas de muestreo 48 KHz
Núm. de canal 2 Ch
Altavoz
Ajuste de Volumen
Micrófono Incorporado
Estéreo real
PC CODEC
Decodificador PC
Codificador PC
Operación
Reproducir / Pausar
Detener
FF/FPS

REW/RPS

Avance de Fotogramas

Muestra de Diapositivas

Imagen Fija

Formato JPEG

Resolución 1.696 x 954 (16:9) 1,6 M / 1.280 x 720 (16:9) 0,9 M / 1.600 x 1.200 (4:3) 1,9 M / 800 x 600 (4:3) SVGA

Dispositivo de almacenamiento SD Card

Conexiones PC, USB, HDMI

Tarjeta de Memoria

Ranura Tarjeta SD / SDHC / SDXC

Aplicación de memoria

Tarjeta compatible SD / SDHC / SDXC

Almacenamiento Externo

Carga USB

Indicador Power LED

Indicador de recarga

Tornillo del trípode

Cubierta de Lente Manual

Cargar mientras funciona

Variación de color, Black / White

Software y Sistema operativo

Sistema operativo compatible Window7 / Vista / XP SP2

Bundle PC S/W Intelli-studio

Accesorios

Características Eléctricas

Adaptador AC/Cargador

Correa Asa

Funda, Caja de transporte

Cable Tipo A / V Cable / USB Cable

Características Eléctricas

Tipo de Suministro de Energía AC adaptor

Consumo eléctrico LCD on, VF off 2,4 W

Standby 150 μ A

Batería Material de celda Lithum-Ion

ÍTEM 2: CÁMARA IP COMPRESIÓN DE ALTO RENDIMIENTO

Estas cámaras ofrecen transmisión de videos múltiples y configurables en forma individual, en los formatos H.264 y Motion JPEG y MPEG-4 Part. 2. Todos estos formatos permiten una velocidad de imagen y una resolución completas, además el formato H.264 optimiza el ancho de banda y la eficiencia de almacenaje.

- Detección de audio y audio bidireccional

- Seguridad de red mediante protección con contraseña a varios niveles, filtro de direcciones IP y cifrado HTTPS
- Compatible con la Calidad de Servicio (QoS), que ayuda a garantizar el ancho de banda necesario para la transmisión de vídeo y los comandos de control a través de una red
- Compatible con el Protocolo Internet versión 6 (IPv6) además de la versión 4 (IPv4)
- Sólida interfaz de programación de aplicaciones (API) para la integración de software, incluidos AXIS VAPIX y el AXIS Media Control SDK. Memoria flash para la carga de aplicaciones integradas

Características:

Resolución de video max.: 1280 x 800

Iluminación mínima (color): 1,2 lux

Megapixel/HDTV: 1 mp/720p

Audio bidireccional

Sensor PIR integrado

Iluminación Led

Micrófono y altavoz

Alimentación a través de Ethernet

Entrada /salida de alarma: 1/1

Compatible con video alojado

LOTE 2:

ÍTEM 1: COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESTÁNDAR CODIGO ETAP: PC-002

Características generales:

- ✓ Consideraciones Especiales para PC definidas en **CESP-001, CESP-002, CESP-005**, y de corresponder **CESP-006**.
- ✓ Arquitectura X86 con soporte USB (Universal Serial Bus).
- ✓ Setup residente en ROM con password de booteo y setup.
- ✓ Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
- ✓ Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.
- ✓ Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

UNIDAD DE PROCESAMIENTO

- INTEL **Core i3 2100** o rendimiento superior, o
- AMD **Phenom II X4 B97 / APU A6-3620** o rendimiento superior.

Deberán indicarse *todas las alternativas* ya que no son opcionales.

NOTA: Cuando se indica “**o rendimiento superior**” significa que en caso de ofertar un modelo de CPU diferente al indicado, los señores oferentes deberán demostrar mediante benchmarks que el rendimiento del modelo ofrecido es superior al del modelo especificado, teniendo en cuenta que la comparación deberá realizarse indefectiblemente entre CPUs de la misma marca que la ofertada.

MEMORIA

Tipo: DDR3-1066 o superior.

Capacidad: 2 **GB** mínimo ampliable a 4 **GB** sin cambiar la memoria inicialmente provista.

DISCO DURO

Capacidad mínima: **320 GB**

ALMACENAMIENTO ÓPTICO EXTRAIBLE

Unidad de Lectura/escritura de DVD-RW **ST-019**.

VIDEO

Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo).

Si la placa de video es on-board, la placa madre deberá incluir un slot PCI-E 16X libre.

NETWORKING Y COMUNICACIONES

Placa de Red (o chipset integrado) con las características de **PQR-010** mínimo.

CONSOLA

Teclado:

Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica.

Mouse:

Con sensor de movimiento totalmente óptico.

Monitor:

MN-005 (LCD 17")

PUERTOS INCORPORADOS

- ✓ Al menos 4 Port USB con sus conectores externos en gabinete.
 - 1 de los ports USB deben estar disponibles en el frente del gabinete (mínimo).
- ✓ 1 Puerto para mouse (podrá emplear uno de los puertos USB).
- ✓ 1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB).
- ✓ 1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/SVGA/XGA.

SISTEMA OPERATIVO (Deberá seleccionar una alternativa)

Windows 7 Professional o superior, edición 64 bits en español con licencia original.

A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo

solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de “Windows 7 –x86”, no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al “Windows Logo Verification Report” el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD

Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.

Dispositivo de Seguridad Física que impida la apertura del gabinete del CPU.

ITEM 2: COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA - CODIGO ETAP: PC-004

Características generales:

- ✓ Consideraciones Especiales para PC definidas en **CESP-001**, **CESP-002**, **CESP-005**, y de corresponder **CESP-006**.
- ✓ Arquitectura X86 con soporte USB (Universal Serial Bus)
- ✓ Setup residente en ROM con password de booteo y setup.
- ✓ Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
- ✓ Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.
- ✓ Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

UNIDAD DE PROCESAMIENTO

- ✓ INTEL Core i5 2300 o rendimiento superior, o
- ✓ AMD Phenom II X4 B99, o rendimiento superior.

MEMORIA

- ✓ Tipo: DDR3-1066 o superior.
- ✓ Capacidad: **4 GB** mínimo ampliable a **8 GB** sin cambiar la memoria inicialmente provista.

DISCO DURO

- ✓ Capacidad mínima **320 GB**

ALMACENAMIENTO ÓPTICO EXTRAIBLE Unidad de Lectura/escritura de DVD-RW **ST-019**.

VIDEO

- ✓ Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo), 1gb de RAM, soporte Directx11 y soporte SHADER MODEL 5.

AUDIO

- ✓ Plaqueta de Sonido (o chipset integrado) con las características de **PQS-001**.

NETWORKING Y COMUNICACIONES

- ✓ Interfaz de red (ya sea mediante placa o chip on-board) con las características de:

PQR-010 (Ethernet/Fast Ethernet/Gigabit Ethernet)**CONSOLA**✓ **Teclado:**

Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica.

✓ **Mouse:**

Con sensor de movimiento totalmente óptico.

✓ **Monitor:** (deberá **seleccionar una** alternativa):

MN-005 (LCD 17")

PUERTOS INCORPORADOS

- ✓ Al menos 4 Port USB con sus conectores externos en gabinete.
 - 1 de los ports USB deben estar disponibles en el frente del gabinete (mínimo).
- ✓ 1 Puerto para mouse (podrá emplear uno de los puertos USB).
- ✓ 1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB).
- ✓ 1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/SVGA/XGA.

SISTEMA OPERATIVO (Deberá **seleccionar una** alternativa)**Windows 7 Professional o superior, edición 64 bits en español con licencia original.**

A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de "Windows 7 -x86", no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al "Windows Logo Verification Report" el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD

Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.

Dispositivo de Seguridad Física que impida la apertura del gabinete del CPU salvo por personal autorizado.

ÍTEM 3: COMPUTADORA PORTÁTIL (Notebook) DE LARGA AUTONOMÍA Y PESO REDUCIDO - CODIGO ETAP: PC-006**Características generales:**

Consideraciones Especiales para PC definidas en **CESP-001**, **CESP-002**, **CESP-005**, y de corresponder **CESP-006**.

- ✓ Computadora portátil del tipo "Notebook", optimizada para portabilidad, larga autonomía y peso reducido.

- ✓ Arquitectura X86 con soporte USB.
- ✓ Con contraseña de encendido por BIOS activable y configurable.

UNIDAD DE PROCESAMIENTO

- ✓ Mínimamente procesador **INTEL (NO ATOM) o AMD**, de tecnología Mobile de doble núcleo. Deberán indicarse *ambas alternativas* ya que no son opcionales.

MEMORIA

- ✓ Tipo: DDR3-1066 o superior.
- ✓ Capacidad: **2 GB** mínimo ampliable a **4 GB** sin cambiar la memoria inicialmente provista.

DISCO DURO

- ✓ Capacidad: no inferior a **250 GB**

ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLE

- ✓ Medios ópticos:

Unidad Lectograbadora DVD-RW DL (Dual Layer) 8X mínimo para grabación de CD-R/RW, DVR-R/RW y DVD-R/RW DL.

VIDEO

- ✓ Controlador de vídeo con memoria video RAM propia o tomada de la memoria principal.

AUDIO

- ✓ Placa de Sonido (o chipset integrado) de 16-bit mínimo.
- ✓ Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular / bocinas externas.
- ✓ Bocinas internas 1 (UNA) como mínimo.

NETWORKING Y COMUNICACIONES

- ✓ Interfaz de Red interna o a través de placa PC Card con las características de **PQR-009**.
- ✓ Interfaz de Red WiFi (WLAN) interna con antena integrada compatible con el estándar IEEE 802.11n, que garantice un ancho de banda no inferior a: 150 Mbps o más.

DISPOSITIVOS DE INTERFAZ HUMANA

- ✓ **Teclado**: tipo QWERTY en idioma español latinoamericano, que incluya función numérica.
- ✓ Dispositivo de señalamiento incorporado del tipo mouse o similar (trackball, trackpoint, touchpad, mini-joystick, etc.).

Opcional: Mouse con sensor de movimiento totalmente óptico, conector USB.

PANTALLA

- ✓ Tipo: Color LCD, o TFT, o LED

- ✓ **Resolución:** Para relación de aspecto ampliado: no inferior a WXGA (Wide XGA) de 1280 x 800 pixels.
- ✓ **Tamaño diagonal de pantalla:** no inferior a 13.3"
- ✓ **Relación de aspecto de la pantalla:** Normal o Ampliado (WideScreen).
- ✓ Debe poseer conector D-SUB15 con salida de video SVGA, activa en forma simultánea con la visualización en pantalla incorporada.

PUERTOS INCORPORADOS

- ✓ 2 Port USB de alta velocidad mínimo.
- ✓ 1 Port para conexión de monitor externo.

SISTEMA OPERATIVO (Deberá seleccionar una alternativa)

Windows 7 Professional o superior, edición 64 bits en español con licencia original.

A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de "Windows 7 -x86", no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al "Windows Logo Verification Report" el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

ALIMENTACIÓN, PORTABILIDAD Y AHORRO DE ENERGÍA

- ✓ Alimentación por baterías recargables de níquel-hidruro metálico (NiMH), Li-Ion o similar, y directamente del suministro de red pública (a través del alimentador/cargador), 110/240 automático V – 50/60 Hz.
- ✓ Peso: no superior a 2 Kg (no incluyendo la batería y el transformador).
- ✓ Duración de la batería: superior a 4,5 horas (en condiciones de uso permanente).
- ✓ Deberá contar con configuración para programar el apagado automático de pantalla, disco duro y otros dispositivos, transcurrido un tiempo sin actividad determinable por el operador.
- ✓ Deberá contar con características de modo de suspensión y/o backup automático de los archivos abiertos transcurrido un cierto tiempo sin actividad determinable por el operador, y/o cuando el nivel de batería haya descendido a niveles peligrosos.
- ✓ Se deberá indicar toda otra característica adicional de ahorro de energía.
- ✓ **Opcionales:** Adicionales que complementan la portabilidad (Indicar)
Maletín de transporte apto para alojar el equipo, el alimentador/cargador, cables y todo otro tipo de dispositivo requerido para la operación.

RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD

Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.

EXPANSIÓN

- ✓ Slot de expansión ExpressCard (UNO) como mínimo.

ÍTEM 4: DISCO RÍGIDO EXTERNO 1TB

Capacidad: 1TB

Tipo de interfaz: USB 3.0 (compatible retroactivamente con USB 2.0)

Velocidad de transferencia

Hasta 5Gb/s (USB 3.0)

Hasta 480 Mb/s (USB 2.0)

Velocidad de rotación: 5400 RPM

Tiempo de búsqueda medio: 12ms

Caché de disco: 32MB

Requisitos para sistemas operativos:

OS: Microsoft® Windows® 7, XP ó Vista (pre-formateado para NTFS) o Mac® OS X® (es necesario formatear el disco)

Puerto: Un puerto USB 3.0 ó un puerto USB 2.0

ÍTEM 5: MONITOR TÁCTIL**Características mínimas:**

Formato 5 X 4

Conexión Touch: Serail & USB

Resolución Nativa: 1280x 1024

Brillo Panel: 280 nits

Ang de Vista: 80° o 160° total

Contraste: 800:1

Tiempo Respuesta: 25 mseg

Video Format: VGA

Fuente interna

Tecnologías Disponibles

Accutouch: e603162

Intellitouch: e719160

APR:e832132 (Solo USB)

Model 1715L

Display 17.0" diagonal

Aspect Ratio 5:4

Useful Screen Area Horizontal: 13.3" (338 mm)

Vertical: 10.6" (270 mm)

Native (Optimal) Resolution 1280 x 1024

Other Supported Resolutions 1280 x 1024 60, 75 Hz

1280 x 960 60 Hz

1152 x 864 75 Hz

1024 x 768 60, 70, 75 Hz

1024 x 768 65 Hz (Sun)

832 x 624 75 Hz (Mac)

800 x 600 56, 60, 72, 75 Hz

720 x 400 70 Hz

720 x 350 70 Hz

640 x 480 60, 72, 75 Hz

640 x 480 66 Hz (Mac)

Colors 16.7 million

Brightness

(Typical) LCD panel: 250 nits

AccuTouch: 200 nits

APR: 225 nits

IntelliTouch: 225 nits

Projected Capacitive: 225 nits

Response Time - Total (Typical) 25 msec

Viewing Angle

(Typical) Horizontal: $\pm 80^\circ$ or 160° total

Vertical: $\pm 80^\circ$ or 160° total

Contrast Ratio (Typical) 800:1

On-Screen Display (OSD) Controls (side): menu, up, down, select, power

Settings: contrast, brightness, H/V position, RGB (color temp), clock, phase, recall

Languages: English, German, Spanish, Japanese, French

Lockouts: power, user controls

Input Video Format Analog VGA

Input Video Signal Connector Mini D-Sub 15-Pin VGA type

Input Frequency Horizontal: 31.5-80 kHz

Vertical: 56.3-75 Hz

Power Supply Internal AC, Optional external DC (power brick)

Input Voltage AC: 100-240 VAC, 50/60 Hz

DC: +12 VDC \pm 5%

Input Connector AC: IEC 60320 C6

DC: Coaxial power jack (2 mm pin diameter, 6.4 mm barrel diameter, 8.8 mm barrel length)

Power Consumption (Typical) AC: 36W

DC: Monitor only: 29W; Monitor + AC/DC Adapter: 36W

Monitor Dimensions (with Stand)

(W x D x H) 15.4" (391 mm) x 8.0" (203 mm) x 14.4" (366 mm)

Shipping Box Dimensions

(W x D x H) 17.99" (457 mm) x 11.42" (290 mm) x 17.32" (440 mm)

Weight Actual: 15.2 lb (6.9 kg)

Shipping: 21.2 lb (9.6 kg)

Temperature Operating: 0°C to 40°C (32°F to 104°F)

Storage: -20°C to 60°C (-4°F to 140°F)

Humidity

(noncondensing) Operating: 20%-80%

Storage: 10%-90%

ÍTEM 6: NOTEBOOK CON MONITOR TÁCTIL

Características mínimas:

Microprocesador: Tercera generación del procesador Intel® Core™ i5-3210M a 2,50 GHz, hasta 3,10 GHz con tecnología Turbo Boost

Memoria: SDRAM DDR3 de 8 GB (2 DIMM)

Memoria máxima: Máximo admitido = 16 GB

Ranuras de memoria: Dos accesibles para el usuario

Gráficos de video: Gráficos intercambiables AMD Radeon HD 7670M con DDR3 de 2048 MB, hasta 6350 MB de memoria de gráficos en total

Pantalla: Pantalla con retroiluminación LED de alta definición BrightView de 17 pulgadas en diagonal
Unidad de disco duro: Unidad de 750 GB (5400 RPM) Unidad multimedia
Grabadora de DVD SuperMulti
Unidad de estado sólido (SSD) Cache de aceleración de disco duro (cache de 32 GB en la unidad de estado sólido) con tecnologías Intel Rapid Start y Smart Response.
Tarjeta de red: LAN Gigabit Ethernet 10/100/1000 (conector RJ-45)
Conectividad inalámbrica: WLAN 802.11b/g/n
Bluetooth con WiDi
Sonido Beats Audio con dos altavoces y un subwoofer
Teclado Teclado retroiluminado tipo isla de tamaño normal con teclado numérico
Dispositivo señalado TouchPad compatible con multigestos y botón activar/desactivar
Puertos externos
Lector de medios digitales multiformato para tarjetas Secure Digital y Multimedia
3 USB 3.0 SuperSpeed
1 USB 2.0
1 HDMI
1 VGA (15 pines)
1 RJ-45 (LAN)
1 conector combinado con salida de auriculares/entrada de micrófono
Energía Adaptador de CA de 90 W
Batería de ion de litio de 6 celdas 2,8 Ah (62 Wh)

ÍTEM 7: TABLET 10.1 16GB DUAL CORE 1GBRAM

Características mínimas:

Dimensión de la pantalla 10.1 pulgadas
Resolución de pantalla 1280 x 800
Máxima resolución de pantalla 1280x800
Velocidad del procesador 1.6 GHz
Número de procesadores 2
Capacidad de la memoria RAM 1024 MB
Memoria máxima compatible 64 GB
Capacidad del disco duro 16 GB
Descripción del disco duro Flash
Tipo de conectividad WiFi, GPS, Bluetooth 4.0
Tipo de conexión inalámbrica 802.11a, 802.11b, 802.11g, 802.11n
Sistema operativo Android Jelly Bean 4.2.1
Descripción de la batería Li-Ion 6800 mAh
Contenido de energía de la batería de litio 6800 milliamp_hours

ÍTEM 8: GPS PARA MONITOREO EN LÍNEA

E-track es un dispositivo de rastreo GPS portátil diseñado para interactuar con un servidor que recibirá los datos vía GSM/GPRS. Puede ser instalado en cualquier vehículo, motocicleta o ser llevado por una persona cuya ruta quiera ser monitoreada en forma remota. También puede ser utilizado en el transporte de cargamento. El equipo permite también activar alarmas de movimiento y aviso de alarmas vía SMS. Lo único que se requiere para utilizar este equipo es un chip (SIM card) con un plan de datos activado.

El equipo incluye: Adaptador de corriente para el vehículo, cargador de pared, cable USB y Clip de sujeción.

Características:

Supports SBAS (WAAS, EGNOS).

Frequency: L1 type (1575.42 MHz). C/A code.

Sensitivity: -150 dBm Tracking, -142 dBm Acquisition.

Channels: 12 channel simultaneous operation.

Protocol: TAIP (ASCII).

Update rate: 1Hz.

Horizontal Accuracy: <2.5 meters (50%), [SBAS]: - Accuracy Velocity: 0.06 m/sec.

PPS: +/-100 nanoseconds RMS.

Adquisition: Cold Start - 39 seconds, Warm Start - 35 seconds, Hot Start - 3.1 seconds, Reacquisition - 2 seconds.

LOTE 3

ÍTEM 1: MEZCLADORA DE SONIDO

Características técnicas mínimas:

Simple mixer de 4 entradas

Entradas plug 6.5 MM

Control de volumen individual.

Debe incluir todos los elementos necesarios para conectar la salida de Micrófono Inalámbrico (ITEM X) y la salida de sonido de la Computadora Portátil y la entrada del Equipo de Sonido (ITEM X).

ÍTEM 2: EQUIPO DE SONIDO PORTABLE

Características técnicas mínimas:

Canales 2.1

Potencia de Parlantes (RMS) 50W

Salida para Auriculares

Subwoofer

ÍTEM 3: MICRÓFONO INALÁMBRICO**Características técnicas mínimas:**

Micrófono de vincha inalámbrico UHF, con emisor, receptor y estuche.
 Rango de frecuencia de 730 a 840 Mhz.
 Respuesta en frecuencia de 50 Hz. a 18 Khz.
 True diversity
 Alcance de 60 metros
 Cable para instrumento.

LOTE 4**ÍTEM 1: PANTALLA PARA PROYECTOR MANUAL RETRÁCTIL****Características técnicas mínimas:**

Aspecto 4:3
Pulgadas 120"
Ancho 2.40
Alto 1.80
 El equipo debe contar con trípode.

ÍTEM 2: PROYECTOR PORTATIL**Características generales:**

Sistema de proyección	Cristal líquido RGB
Método de proyección	Delantero
Tecnología	Matriz activa de TFT de silico policristalino
Número de píxeles	518 400 puntos
Resolución nativa	540p
Proporción Dimensional	16:9
Lente de proyección	Enfoque manual y zoom digital
Lámpara	200 W UHE (E-TORL) Vida útil: 3 000 / 4 000 horas
• Características de proyección	
Offset	10:0.13 (74:1)
Brillo (típicos)	2000 lúmenes
Contraste	2000:1
Reproducción del color	16.7 millones
• Audio	
Contraste	2000:1
Reproducción del color	16.7 millones
Mezcla de audio y volumen de micrófono	Sí

• Terminales RGB analógicos	
Resolución nativa	960 x 540
Video entrada	D-sub 15 pines x 1 moldura Azul
• Característica HDMI	
Resolución nativa	1280 x 720
Compatible	- 480i - 576i - 480p - 576p - 720p - 1080i - 1080p
Terminal de entrada	HDMI x 1
HDCP	Sí
• Video Analógico	
Señal video compatible	- NTSC - NTSC4.43 - PAL - M-PAL - N-PAL - PAL60 - SECAM
	Video compuesto: RCA (Amarillo) x 1
	Video componente: 3 RCA
	RGB video: D-sub 15 pines moldura azul
Video entrada	
Terminal de entrada	
• Audio Analógico	
Entrada análoga	Clavija Stereo mini
Entrada análoga para uso general	RCA (Blanca/Roja)
Salida análoga (auriculares)	Clavija stereo mini (3.5) x 1
Salida Digital	RCA (Naranja) x1
• Características de Unidad Óptica	
Terminal de entrada	Ranura para DVD/CD
Formatos	- DVD Video & DVD Audio - VCD - SVCD - AudioCD - MP3 (CD/DVD) - WMA (CD/DVD) - JPEG - DivX (CD/DVD) - WMV (CD/DVD) - DivX Ultra (CD/DVD) - Dual Disk DVD-R/RW - DVD+R/RW - DVD-ROM - CD-R/RW - CD-ROM - DVD-VR (w/wo CPRM) - DVD (apoyo de audio de la parte de video solamente)

Sonido Surround	- Parlantes virtual Dolby - Dolby Digital - Dolby Pro Logic II - DTS Digital Surround.
Formatos de salida de audio digital	- Dolby Digital - DTS - MP3 - MPEG-2 - LPCM
• Características Interface USB	
Tipo	USB Type A - B
• Especificaciones Adicionales	
Voltaje de alimentación	100- 240 Vac
Frecuencia de operación	50 / 60 Hz
Consumo de energía	325 Watts
Ruido del ventilador	32 dB
Temperatura de operación	5 °C a 35 °C

ÍTEM 3: PUNTERO PRESENTADOR LASER

Características técnicas mínimas:

Presentador de 2.4GHz con pantalla LCD y control de tiempo

OS Support - Windows 7/Vista/XP

Wireless Technology - 2.4GHz

Requisitos del sistema

- Windows 7 / Vista / XP
- Mac OS X10.4 o superior
- Puerto USB disponible
- Media Pointer 1000
- Minirreceptor (acoplable)

LOTE 5

ÍTEM 1: Software para edición de audio

Se requiere la adquisición de 2 (dos) licencias para el software Sound Forge Pro 11 o superior.

LOTE 6

ÍTEM 1: IMPRESORA ELECTROFOTOGRAFICA COLOR ESTÁNDAR – CÓDIGO ETAP: PR-020

Consideraciones Particulares para Impresoras definidas en **CESP-001, CESP-005**, y, de corresponder, **CESP-006**.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Deberán imprimir no menos de 16 ppm (páginas promedio por minuto) de tamaño A4 y mediana complejidad en impresión blanco y negro y 12 ppm en impresión a todo color, que permita imprimir en hoja cortada, tanto en orientación normal como apaisada comandada por hardware, tanto en papel blanco alisado como transparencias.

- ✓ Productividad de por lo menos 50.000 impresiones mensuales.
- ✓ Deberá permitir la impresión en hojas sueltas tanto en papel blanco alisado como transparencias.
- ✓ Permitirá la impresión de textos, imágenes y gráficos en la misma hoja.
- ✓ Lenguaje de impresión:
PCL5 o PCL6 o compatible superior.
- ✓ Será de tecnología electrofotográfica láser de tipo seco de cuatro tóners.
- ✓ Tendrá una resolución mínima de 600 x 600 dpi (puntos por pulgada).
- ✓ Tendrá 1 (UN) depósito (estándar, es decir estar incluido en el precio) de tamaño: ^{A4} de papel de entrada de no menos de: 100 hojas cortadas de 80 gr/m².
- ✓ Tendrá una capacidad de memoria de 64 MB (mínimo).

CONECTIVIDAD

- ✓ Interfaz USB 2.0 o superior.

Interfaz para Red Ethernet (Cable UTP / Conector RJ 45).

SISTEMAS OPERATIVOS

- ✓ Deberán proveerse los drivers para Windows XP/Vista/7.

INSUMOS

- ✓ Deberán proveerse (para cada impresora) todos los insumos necesarios (cartuchos de tóner y, de corresponder, el tambor de revelado –drum–) para imprimir a un 5% de cobertura y para cada color de tóner que use la impresora:
5.000 impresiones por mes durante 6 meses.

OTRAS CARACTERÍSTICAS

- ✓ Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220V - 50 Hz, además de tener conexión a tierra, o poseer circuito de doble aislación y/o doble protección.
- ✓ Deberán incluirse los manuales, software de instalación con licencia de uso perpetuo, cables de conexión del equipo con la red de datos o CPU, cables de alimentación eléctrica y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo.

ÍTEM 2: IMPRESORA ELECTROGRÁFICA COLOR DEPARTAMENTAL - CODIGO ETAP: PR-021

- ✓ Consideraciones Particulares para Impresoras definidas en **CESP-001**, **CESP-005**, y, de corresponder, **CESP-006**.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Deberán imprimir no menos de 20 ppm (páginas promedio por minuto) de tamaño A4 y mediana complejidad en impresión blanco y negro y 20 ppm en impresión a todo color, que permita imprimir en hoja cortada, tanto en orientación normal como apaisada comandada por hardware, tanto en papel blanco alisado como transparencias.

- ✓ Productividad de por lo menos 80.000 impresiones mensuales.
- ✓ Deberá permitir la impresión en hojas sueltas tanto en papel blanco alisado como transparencias.
- ✓ Permitirá la impresión de textos, imágenes y gráficos.
- ✓ Lenguaje de impresión:
PCL5 o PCL6 o compatible superior.
- ✓ Será de tecnología electrofotográfica láser de tipo seco de cuatro tóners.
- ✓ Tendrá una resolución mínima de 600 x 600 dpi (puntos por pulgada).
- ✓ Tendrá 1 (UN) depósito (estándar, es decir estar incluido en el precio) de tamaño: ^{A4} de papel de entrada de no menos de 100 hojas cortadas de 80 gr/m².
- ✓ Tendrá una capacidad de memoria de 64 MB (mínimo).

CONECTIVIDAD

- ✓ Interfaz para Red Ethernet (Cable UTP / Conector RJ 45).

SISTEMAS OPERATIVOS

- ✓ Deberán proveerse los drivers para Windows XP/Vista/7.

INSUMOS

- ✓ Deberán proveerse (para cada impresora) todos los insumos necesarios (cartuchos de tóner y, de corresponder, el tambor de revelado –drum–) para imprimir a un 5% de cobertura y para cada color de tóner que use la impresora:
10.000 impresiones por mes durante 6 meses.

OTRAS CARACTERÍSTICAS

- ✓ Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220V - 50 Hz, además de tener conexión a tierra, o poseer circuito de doble aislación y/o doble protección.
- ✓ Deberán incluirse los manuales, software de instalación con licencia de uso perpetuo, cables de conexión del equipo con la red de datos o CPU, cables de alimentación eléctrica y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo.

LOTE 7

ITEM 1: SERVIDORES DE RED GENÉRICOS – ARQUITECTURA BASADA EN X86 - **CODIGO ETAP: SR-001**

Características generales

- ✓ Se incluyen las “*Consideraciones Especiales*” para servidores definidas en **CESP-001, CESP-002, CESP-005**, y de corresponder **CESP-006**.
- ✓ Deberá ser totalmente compatible con Arquitectura X86.
- ✓ Deberá poseer setup residente en ROM, CD-ROM o DVD-ROM con password de ingreso y encendido.
- ✓ Deberá poseer control de booteo residente en ROM, con posibilidad de booteo desde CD-ROM y/o DVD-ROM.
- ✓ Deberá poseer reloj en tiempo real con batería y alarma audible.
- ✓ Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

UNIDAD CENTRAL DE PROCESO

- ✓ Basada en alguna de las siguientes familias de procesadores:
 - ✓ “INTEL Xeon” o “AMD Opteron” o rendimiento superior compatible con arquitectura X86
 - ✓ Compatible con sistemas de virtualización, es decir, Intel VT o AMD-Vi/VT-d.
Del tipo 8 (ocho) núcleos.
 - ✓ Cantidad de sockets a proveer (cada socket soportará la instalación de 1 CPU **del tipo seleccionado**): 2
 - ✓ **Cantidad de CPU a proveer instaladas (para el tipo seleccionado): 2**

MEMORIA RAM A PROVEER Y SU ESCALABILIDAD

- ✓ Tipo de memoria: Tipo: DDR3-1066 o rendimiento superior con corrección de errores (ECC).
- ✓ Capacidad: A continuación se detalla la capacidad a proveer inicialmente y la capacidad máxima instalable en el equipo.
- ✓ La capacidad máxima de RAM instalable debe poder alcanzarse mediante el sólo agregado o reemplazo de módulos de RAM. No se admitirá que la ampliación de la RAM inicial requiera la instalación o recambio de las CPU originales por otros modelos de CPU.

<i>Capacidad inicial: 64 GB</i>	<i>Máxima instalable: 128 GB</i>
---------------------------------	----------------------------------

PUERTOS INCORPORADOS

- ✓ Se deberán proveer los siguientes puertos:
 - 1 Port para mouse
 - 1 Port para teclado
 - 1 Port para monitor
 Puertos USB (Universal Serial Bus) versión 2.0 Al menos 1 puerto.

NETWORKING Y COMUNICACIONES

- ✓ En la tabla de abajo se indican las interfases de red que se deberán proveer:

TIPO DE INTERFAZ	CANT. DE PUERTOS (MÍNIMO)
<input type="checkbox"/> Puertos Gigabit Ethernet en cobre (RJ45)	2

ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE

- ✓ Medios ópticos: Lectorgrabadora de DVD-R/RW 8X o superior.

BUS DE E/S Y EXPANSIÓN

- ✓ Bus de E/S: Deberá soportar mínimamente los estándares PCI 2.1/2.2, PCI-X y PCI-E.
 - Los slots PCI-X deberán permitir alcanzar una tasa de transferencia sincrónica no inferior a 1GB/seg y los slots PCI-E, deberá poseer una tasa de transferencia no inferior a 250 MB/s por LANE.
- ✓ Expansión: Luego de instaladas todas las placas PCI necesarias para cubrir las características del equipo solicitado, deberán quedar: 1 slot PCI-E de 1 LANE (x1) libre para futuras ampliaciones.

ADAPTADOR DE VIDEO

- ✓ VGA o superior con 8MB de memoria mínimo para soporte de las interfaces gráficas de los sistemas operativos existentes en el mercado.

CONSOLA

Este servidor forma parte de un rack y no requiere consola.

OPCIONES PARA SERVIDORES RACKABLES

Debe ser Rackeable, incluyendo todos los accesorios, tornillos y elementos necesarios para ser alojado en un rack de 19" estándar.

No debe ocupar mas de 2 unidades de Rack.

Se incluirá un switch KVM o dispositivo similar compatible,

- ✓ Debe concentrar todos los puertos en un solo punto de control, de modo que permita acceder a todos los servidores desde un único mouse, teclado y monitor.
- ✓ Deben incluirse todos los cables de conexión del switch hacia los servidores, así como los cables de alimentación y/o extensión necesarios para conectar el monitor, teclado y mouse.
- ✓ La cantidad mínima de servidores a concentrar será de: 2 servidores

ALMACENAMIENTO MASIVO INTERNO:

- ✓ **Característica de la CONTROLADORA DE DISCOS DUROS:**
 - Tipo: SAS o superior: El conjunto formado por la/s controladora/s de disco y la/s unidad/es de disco/s, deberán transferir hacia el canal SAS a una tasa sincrónica no inferior a 300 MB/s (3.0 Gbps).

HOT-SWAP: La controladora de discos duros, así como los discos usados en la implementación del sistema de almacenamiento masivo deberán soportar capacidad Hot-Swap de los discos.

- Configuraciones RAID soportadas: Configuración RAID 0,1 o 0+1 por hardware en todos los canales.

✓ **DISCOS DUROS que componen el almacenamiento interno:**

- Para controladoras **Serial ATA** los discos provistos deben tener una velocidad de rotación no inferior a 7200 RPM.
- Para controladoras **SAS**, los discos provistos deben ser capaces de transferir en ráfaga, a una velocidad no inferior a 3Gb/seg, y deben tener una velocidad de rotación no inferior a 10.000 RPM.

✓ **Configuración del almacenamiento interno:**

- Configuración RAID a proveer en el conjunto de discos: RAID 5 (Data Stripping with parity)
- Capacidad: Una vez configurado el arreglo RAID solicitado, se deberá contar con una capacidad total de almacenamiento no menor a 400 GB, implementada con: OPCIÓN controladoras **SAS**: capacidad por unidad no inferior a: 146 GB

FUENTE DE ALIMENTACIÓN

- ✓ Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220 V - 50 Hz, además de tener conexión a tierra.
- ✓ La fuente de alimentación debe ser mínimamente redundante del tipo 1+1.

SISTEMA OPERATIVO⁽¹⁾: LAN-000/3 - Sistema Operativo Windows 2008 Server

LOTE 8

ÍTEM 1: COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESTÁNDAR CODIGO ETAP: PC-002

Características generales:

- ✓ Consideraciones Especiales para PC definidas en **CESP-001**, **CESP-002**, **CESP-005**, y de corresponder **CESP-006**.
- ✓ Arquitectura X86 con soporte USB (Universal Serial Bus).
- ✓ Setup residente en ROM con password de booteo y setup.
- ✓ Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
- ✓ Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.
- ✓ Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

UNIDAD DE PROCESAMIENTO

- INTEL **Core i3 2100** o rendimiento superior, o
- AMD **Phenom II X4 B97 / APU A6-3620** o rendimiento superior.

Deberán indicarse *todas las alternativas* ya que no son opcionales.

NOTA: Cuando se indica “o **rendimiento superior**” significa que en caso de ofertar un modelo de CPU diferente al indicado, los señores oferentes deberán demostrar mediante benchmarks que el rendimiento del modelo ofrecido es superior al del modelo especificado, teniendo en cuenta que la comparación deberá realizarse indefectiblemente entre CPUs de la misma marca que la ofertada.

MEMORIA

- ✓ Tipo: DDR3-1066 o superior.
Capacidad: 2 **GB** mínimo ampliable a 4 **GB** sin cambiar la memoria inicialmente provista.

DISCO DURO

- ✓ Capacidad mínima: **320 GB**

ALMACENAMIENTO ÓPTICO EXTRAIBLE

Unidad de Lectura/escritura de DVD-RW **ST-019**.

VIDEO

- ✓ Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo).
Si la placa de video es on-board, la placa madre deberá incluir un slot PCI-E 16X libre.

NETWORKING Y COMUNICACIONES

- ✓ Placa de Red (o chipset integrado) con las características de **PQR-010** mínimo.

CONSOLA

- ✓ **Teclado:** Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica.
- ✓ **Mouse:** Con sensor de movimiento totalmente óptico.
- ✓ **Monitor:** **MN-005** (LCD 17")

PUERTOS INCORPORADOS

- ✓ Al menos 4 Port USB con sus conectores externos en gabinete.
 - 1 de los ports USB deben estar disponibles en el frente del gabinete (mínimo).
- ✓ 1 Puerto para mouse (podrá emplear uno de los puertos USB).
- ✓ 1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB).
- ✓ 1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/SVGA/XGA.

SISTEMA OPERATIVO (Deberá seleccionar una alternativa)

Windows 7 Professional o superior, edición 64 bits en español con licencia original.

A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo

solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de “Windows 7 –x86”, no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al “Windows Logo Verification Report” el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD

Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.

Dispositivo de Seguridad Física que impida la apertura del gabinete del CPU.

ÍTEM 2: IMPRESORA ELECTROFOTOGRAFICA ESTÁNDAR CODIGO ETAP: PR-015

Consideraciones Particulares para Impresoras definidas en **CESP-001, CESP-005**, y, de corresponder, **CESP-006**.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Deberán imprimir no menos de 22 ppm (páginas promedio por minuto) de tamaño A4 y mediana complejidad, que permita imprimir en hoja cortada, tanto en orientación normal como apaisada, tanto en papel blanco alisado como transparencias.

- ✓ Productividad de por lo menos 10.000 impresiones mensuales.
- ✓ Permitirá la impresión de textos, imágenes y gráficos en la misma hoja.
- ✓ Lenguaje de impresión: PCL5 o PCL6 o compatible superior.
- ✓ Será de tecnología electrofotográfica.
- ✓ Tendrá una resolución mínima de 600 x 600 dpi (puntos por pulgada).
- ✓ Tendrá 1 (UN) depósito (estándar, es decir estar incluido en el precio) de tamaño: A4 de papel de entrada de no menos de: 150 hojas cortadas de 80 gr/m².

Se aceptará que el equipo contenga 2 (DOS) o más depósitos que sumen la misma cantidad especificada, debiendo quedar éstos incluidos dentro del precio como depósitos estándar.

- ✓ Tendrá una capacidad de memoria de 16 MB (mínimo).
- ✓ Deberá permitir la impresión en hojas sueltas tanto en papel blanco alisado como transparencias.

CONECTIVIDAD

- ✓ Interfaz USB 2.0 o superior.

SISTEMAS OPERATIVOS

- ✓ Deberán proveerse los drivers para Windows XP/Vista/7.

OTRAS CARACTERÍSTICAS

- ✓ Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220V - 50 Hz, además de tener conexión a tierra, o poseer circuito de doble aislación y/o doble protección.

- ✓ Deberán incluirse los manuales, software de instalación con licencia de uso perpetuo, cables de conexión del equipo con la red de datos o CPU, cables de alimentación eléctrica y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo.

ÍTEM 3: FUENTES DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA ESTACIONES DE TRABAJO – UPS-001

Fuente: “ET – 08 UPS UPS-XXX ETAP V19.0.doc” –

<http://www.jgm.gov.ar/sgp/paginas.dhtml?pagina=99>

CARACTERÍSTICAS:

Las Unidades de Potencia Ininterrumpida (UPS) deberán contar con:

- ✓ Rango de Potencia: (1) 900 VA
- ✓ Autonomía: no menor a 5 minutos a plena carga.
- ✓ Tensión de entrada: 200-260 VAC / 50 Hz \pm 5 %.
- ✓ Tensión de salida: 220 VAC \pm 5 % (apropiada para cargas de 220-240 VAC).
- ✓ Frecuencia de salida en línea: sincronizada dentro de 50 Hz \pm 3 % y 50 Hz \pm 1 % en batería.
- ✓ Forma de onda de salida: Senoidal o cuasi-senoidal.
- ✓ Eficiencia mayor al 85 % a plena carga (para disminuir la disipación de calor).
- ✓ Tomas de salida mínimas: 2 (para 300 VA), 3 (para 600 VA o más) y 4 (para 900 VA o más). Uno de los tomas deberá proveer protección contra sobre tensiones exclusivamente, sin estar conectado a la protección de baterías.
- ✓ Gabinete con conexión a tierra.
- ✓ Indicación luminosa de encendido (on/off), señalización de pérdida de energía primaria y en batería acústica y luminosa.
- ✓ Totalmente protegidas contra sobrecarga y con reposición manual de la protección sin necesidad de abrir el equipo.
- ✓ Baterías herméticas, sin mantenimiento y cambiables por el usuario.
- ✓ Puerto para conexión con software para cierre automático y ordenado de aplicaciones y sistema operativo. En caso de proteger otro dispositivo diferente de una PC (caso una máquina de Fax, punto de venta, etc.), se puede omitir este requisito.
- ✓ Deberá ser de alguna de las siguientes tecnologías:

Indistintamente, de Doble Conversión, de Conversión Simple, o de Línea Interactiva.

ÍTEM 4: LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS

Características mínimas:

- | | |
|----------------------|---|
| ✓ Fuente luminosa | Diodo láser visible de 650 nm (con tolerancia de \pm 10 nm) |
| ✓ Potencia del láser | 0.96 mW (pico) |

✓ Profundidad del campo	0 mm a 200 mm, para un código de barras de 0.33 mm (con tolerancia +/- del 10%)
✓ Ancho del campo de exploración	64.0 mm @ cara; 249 mm @ 203 mm
✓ Velocidad de exploración	70 líneas por segundo (+/- 10%)
✓ Anchura mínima de barra/resolución	0,120 mm (5 mils) (con tolerancia +/- del 10%)
✓ Capacidad de decodificación	Discriminación automática de todos los códigos de barras estándar.
✓ Interfaces del sistema/comunicación	RS232, Emulación Wand, emulación teclado/teclado directo, OCIA, IBM 468X/469X, Emulación láser y USB
✓ Contraste de impresión	Reflectancia mínima del 30%
✓ Giro, inclinación y oscilación	42°, 68°, 52°
✓ N° de caracteres leídos	Hasta 80 caracteres de datos
✓ Indicadores	- (LED)Lectura correcta, láser activo y listo para leer -Auditivo: Tonos o Zumbidos
✓ Longitud/Largo	Entre 120 mm y 200 mm
✓ Ancho del mango	Entre 40 mm y 80 mm
✓ Ancho de la cabeza	Entre 60 mm y 110 mm
✓ Peso	Entre 80 g y 150 g
✓ Voltaje de entrada	5 VDC como mínimo
✓ Potencia	Mínimo 500 Mw
✓ Tipo de láser	Clase I o II; IEC 60825-1
✓ Tipo de conexión	exclusivamente USB.

ÍTEM 5: CÁMARA WEB

- ✓ Óptica con enfoque automático
- ✓ Sensor de alta resolución de 2 megapíxeles
- ✓ Vídeo en alta definición (como mínimo 1600 x 1200)
- ✓ Modo de pantalla panorámica de 720p (con sistema recomendado)
- ✓ Fotos de hasta 8 megapíxeles por interpolación
- ✓ Micrófono Incorporado
- ✓ Vídeo de hasta 30 cuadros por segundo
- ✓ Certificación USB 2.0 de alta velocidad
- ✓ Clip universal para monitores LCD, CRT o portátiles
- ✓ Cámara: Color
- ✓ Distancia focal: 3.7 mm

- ✓ Ajuste de foco: Automático (distancia mínima 10 cm)
- ✓ Iris del objetivo: F/2.0
- ✓ Interfaces: Hi-Speed USB
- ✓ Soporte de audio: Sí
- ✓ Sensor de movimiento.
- ✓ Cables incluidos: 1 x cable USB - 1.8 m
- ✓ Certificado Microsoft: Certificado para Windows Vista

ÍTEM 6: PAD DE FIRMAS

Características mínimas:

Debe ser compatible con el modelo Topaz T-L462-HSB-R.

Tipo de Sensor	Superficie de vidrio templado con internal high-performance E/M digitizer
Tipo de bolígrafo	Activo de bajo poder, bolígrafo resistente, sin batería
Dimensiones	152 x 95 x 36mm
Área de firma	112 x 33mm
Tasa de conversión de datos	377 Points per second.
Resolución de captura	410 PPI (programmable)
Garantía	Mínimo DOS (2) años

Servicio de suministro, logística e instalación de configuración inicial con provisión de switch e Image Loading.

El conjunto del equipamiento deberá ser instalado, configurado y puesto en marcha en cada una de las dependencias indicadas oportunamente por la ANSV, cumplimentando las siguientes tareas:

- ✓ La ANSV suministrará un disco cuyo contenido deberá ser reproducido por el adjudicatario en la totalidad de los equipos a ser entregados.

- ✓ Se procederá al Desembalaje e Instalación de cada PCs con sus respectivos periféricos (Impresora, Scanner, Pad de Firma, cámara fotográfica, etc.) en escritorio de usuarios predefinidos.
- ✓ Se procederá al desembalaje e instalación del switch de comunicaciones según la ubicación predefinida.
- ✓ Se instalará en cada puesto de trabajo la UPS correspondiente, conectando los equipos a la misma.
- ✓ Se avanzará con la Puesta en Marcha de la PC concluyendo la instalación del sistema operativo configurando los parámetros definidos por el organismo (IP de red, Usuarios, Permisos, etc.), instalación de los distintos drivers y/o aplicativos de los periféricos instalados, verificación el acceso a la red y del funcionamiento de todos los periféricos conectados.
- ✓ Se instalará el software de captura según los parámetros previamente definidos.
- ✓ Se deberá efectuar una prueba de funcionamiento global de los distintos puestos instalados, concluyendo la puesta en marcha definitiva del mismo.

Especificaciones del Switch Ethernet a proveer:

- ✓ Switch concentrador para conmutación de tramas Ethernet IEEE 802.3i 10BaseT / Fast Ethernet 802.3u 100BaseTX y Gigabit Ethernet 1000BaseT
- ✓ Bit rate: 10/100/1000 Mbps puertos de usuario (Ethernet / Fast Ethernet / Gigabit Ethernet)
- ✓ Tipo y cantidad mínima de ports de entrada/concentración:
- ✓ 8 Puertos Gigabit Ethernet en cobre IEEE 802.3ab 10/100/1000BaseT, UTP con RJ45
- ✓ Capacidad de configurar puertos (Ethernet o Fast Ethernet) en forma full dúplex según IEEE 802.3x.

Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, sin necesidad de requerir un transformador adicional.

Plan de entrega

- a) Los equipos quedan en custodia del proveedor y este será el responsable del traslado del equipamiento hasta el destino de su instalación.
- b) Las direcciones exactas, así como también los responsables designados por parte del Organismo para la recepción del equipamiento, serán comunicados al proveedor 10 (Diez) días antes de la fecha de instalación.

c) El destino final donde serán trasladados e instalados los equipos podrá ser en todo el territorio nacional.

Embalaje y transporte de los equipos

a) El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada durante el tránsito y su exposición a temperaturas extremas, las precipitaciones durante el tránsito o su almacenamiento en espacios abiertos.

b) El Comprador no asumirá ningún costo de transporte o mano de obra que se requiera para el traslado del equipamiento a los sitios indicados.

Puesta en funcionamiento

a) Una vez notificado el destino final de los equipos, el proveedor dispondrá de un plazo máximo de diez (10) días para la instalación de los mismos.

b) Una vez instalados los equipos y probados en campo, se procederá por parte de técnicos a realizar la puesta en marcha a fin de efectuar las siguientes operaciones:

i. Verificación del estado de los diferentes elementos de los equipos.

ii. Instalación de cada PCs con sus respectivos periféricos.

iii. Instalación de Switch de comunicaciones.

iv. Instalación de UPS en cada puesto de trabajo.

v. Puesta en marcha de los equipos.

vi. Instalación de software de captura.

vii. Verificación general de funcionamiento de todos los equipos.

viii. Prueba de funcionamiento global de los distintos puestos instalados.

ix. Verificar la conectividad a internet y el acceso al sistema que la ANSV disponga. En caso que el centro no cuente con una conexión a internet o exista alguna imposibilidad de ejecutar los sistemas, el proveedor deberá informar de esta situación a la ANSV.

c) Los cronogramas de las instalaciones los realizará la ANSV una vez conformado el contrato y de acuerdo a las distintas prioridades que surjan.

3. Planos o Diseños

Estos documentos no incluyen planos o diseños:

4. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Se verificará en el lugar indicado en el Punto 1 de la presente sección la calidad de los productos ofertados, respecto del cien por cien (100%) de los mismos, por parte un inspector designado. El procedimiento de inspección consistirá en:

- El inspector informará a la Agencia Nacional de Seguridad Vial de las observaciones recogidas y esta determinará los pasos a seguir. El inspector por sí mismo no tendrá atribuciones para aceptar o rechazar equipos.
- Se verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el documento de licitación y que las características correspondan a los bienes cotizados en la oferta.
- De no existir objeciones respecto del equipamiento entregado o subsanadas las mismas, la Agencia Nacional de Seguridad Vial emitirá un Certificado de Aceptación Definitiva.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	108
2.	Documentos del Contrato.....	109
3.	Fraude y Corrupción.....	109
4.	Interpretación	111
5.	Idioma.....	112
6.	Asociación en Participación o Consorcio.....	112
7.	Elegibilidad	112
8.	Notificaciones.....	113
9.	Ley Aplicable	113
10.	Solución de Controversias.....	113
11.	Inspecciones y Auditorias	114
12.	Alcance de los Suministros	114
13.	Entrega y Documentos	114
14.	Responsabi- lidades del Proveedor	114
15.	Precio del Contrato.....	114
16.	Condiciones de Pago	114
17.	Impuestos y Derechos	115
18.	Garantía Cumplimiento	115
19.	Derechos de Autor.....	116
20.	Confidencialidad de la Información	116
21.	Subcontratación	117
22.	Especificaciones y Normas	117
23.	Embalaje y Documentos.....	118
24.	Seguros	118
25.	Transporte.....	118
26.	Inspecciones y Pruebas.....	118
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios	120
28.	Garantía de los Bienes.....	120
29.	Indemnización por Derechos de Patente	121
30.	Limitación de Responsabilidad	122
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	123
32.	Fuerza Mayor	123
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	123
34.	Prórroga de los Plazos	124
35.	Terminación	125
36.	Cesión.....	126
37.	Restricciones a la Exportación	126

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco” significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)
- (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios

incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 Si el Contratante determina que el Contratista, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato, dándole un preaviso de 14 días al Contratista. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 35 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 35.1.

(a) Para efectos de esta Subcláusula:

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra

persona⁷.

- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación⁸;
- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona⁹;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona¹⁰, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 11 [Inspecciones y Auditorias].

3.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha

⁷ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

⁸ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁹ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

¹⁰ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 *Incoterms*

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de

una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.

7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen

en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley Aplicable**
- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.
- 10. Solución de Controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

- 11. Inspecciones y Auditorias**
- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).
- 12. Alcance de los Suministros**
- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 13. Entrega y Documentos**
- 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 14. Responsabilidades del Proveedor**
- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.
- 15. Precio del Contrato**
- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 16. Condiciones de Pago**
- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las

obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento,

si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el

Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante

notificación al Comprador de dicho rechazo.

- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el

lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al

Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los

defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librára de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones

indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal

limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios

Cambio y Enmiendas al Contrato

dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de

sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia

el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales

como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3 y 37.1.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El país del Comprador es: <i>Republica Argentina</i>
CGC 1.1(k)	El comprador es: <i>Agencia Nacional de Seguridad Vial</i>
CGC 1.1(o)	El destino final del sitio es del Proyecto es: Av. Brasil 55 Piso 12°. Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en un depósito a definir en un radio de hasta 50 km de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> .
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los <i>Incoterms</i> será: <i>2010</i>
CGC 5.1	El idioma será: <i>Español</i>
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: <i>Atención: Dirección General de Administración (DGA) de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)</i> <i>Dirección: Brasil 55 piso 12°</i> <i>Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i> <i>Código postal: : C1063AAA</i> <i>País: Argentina</i> <i>Teléfono: 5295-2400 interno 1181</i> <i>Facsimile: 5295-2400 interno 1181</i>
CEC 9.1	La ley que rige será la ley de: <i>Republica Argentina</i>
CGC 10.2	‘El arbitraje no es aplicable’. Toda controversia, reclamo que surja de este contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, las partes deberán acudir a la competencia de la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativos Federales con asiento en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, renunciando en este acto a cualquier otra Ley y/u otro fuero que pudiera corresponder. Toda cláusula contenida en el Documento Estándar de Pedido de

	Propuestas, que haga alusión expresa o implícitamente a la utilización del procedimiento de arbitraje para la solución de controversia, no es aplicable en el marco del presente Programa.”.
CGC 13.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Documentación demostrativa de la propiedad de los bienes. (ii) Documentación demostrativa de la entrega de los bienes al primer transportista. (iii) Factura original indicando una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los bienes. (iv) Certificado de garantía del fabricante o Proveedor. <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor</p>
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <i>no serán</i> ajustables.
CGC 16.1	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>Pago de bienes importados:</p> <p>El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en la moneda especificada por el proveedor en su oferta, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Al embarcar los bienes: El ochenta por ciento (80%) del precio de los bienes embarcados se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra la presentación de los documentos especificados en la cláusula 13.1 de las CGC. (ii) Al recibir los bienes: El veinte por ciento (20%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador. <p>El pago de la parte en moneda nacional se efectuará en pesos argentinos dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos. Pago de bienes suministrados desde el país del Comprador: El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en pesos argentinos y será abonada contra entrega y aceptación de los bienes dentro de los 30 días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitida por el comprador.</p> <p>A los efectos de la liquidación y pago, el proveedor deberá presentar su</p>

	factura por el mismo importe del pago a percibir, según la condición contractual de la que se trate.
CGC 16.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 60 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la TNA Activa de Cartera General de Divisas publicada por el Banco de la Nación Argentina</p>
CGC 18.1	<p>El monto de la Garantía deberá ser del: diez por ciento (10%) del valor total del contrato hasta la aceptación definitiva de los bienes y luego del dos por ciento (2%) del valor total del contrato hasta la finalización del cumplimiento de las obligaciones del contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.</p> <p>Podrá también adoptar la forma de póliza de seguro de caución emitida de acuerdo con regulaciones de la Superintendencia de Seguros de la República Argentina. En caso de optar por este tipo de garantía la misma deberá ser acompañada por un manifiesto de garantía de seriedad de la oferta.</p>
CGC 18.3	Deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms 2010</i>
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms 2010</i> .
CGC 26.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <p>Se verificará el correcto funcionamiento de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de los equipos correspondientes al Lote. Las inspecciones y pruebas se realizarán en presencia de un representante del comprador y un representante del adjudicatario a fin de corroborar que el equipamiento adquirido cumpla en un todo con las especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>Si durante la verificación se comprueba el mal funcionamiento del equipamiento se registrará en un acta y el adjudicatario tendrá un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para reponer el equipamiento.</p>
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 1 % por semana de atraso del precio final del contrato.

CGC 27.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>10</i> % del precio final del Contrato. Este máximo incluye la compensación de daños y perjuicios propiamente dicha y los importes por multas por cualquier otro concepto que se hayan aplicado al contratista.
CGC 28.3	<p>El período de validez de la Garantía será de al menos 12 (doce) meses. Para el cumplimiento de la validez de la garantía, el oferente deberá prestar un servicio mínimo de: 5 días hábiles por 8 hs. (10 hs. A 18 hs) y un tiempo de respuesta a la solicitud de servicio de 6 hs. hábiles.</p> <p>Aspectos generales de la garantía: Durante el lapso de garantía el adjudicatario deberá reparar el equipo que presente mal funcionamiento por defectos y/o vicios ocultos, restituyendo la prestación del equipo al servicio original previo al desperfecto. Este servicio incluirá la provisión de repuestos; mano de obra, supervisión técnica, y todo otro elemento que garantice el correcto funcionamiento del equipamiento sin cargo para la Agencia Nacional de Seguridad Vial o la jurisdicción en calidad de comodataria.</p> <p>Los equipos, software y demás elementos deberán entregarse, ensamblarse, y ponerse en funcionamiento básico (en marcha), asegurando la compatibilidad entre ellos y con el software de backup.</p> <p>La garantía contará desde la puesta en marcha por parte del proveedor y una vez dada la conformidad por el responsable designado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial con la firma de la recepción definitiva</p>
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 05 días a partir de que el Proveedor reciba la comunicación por parte del Comprador, sin ningún costo para el Comprador.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Convenio de Contrato	116
2. Garantía de Cumplimiento	118
3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado	120

1. Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio de Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

- (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

2. Garantía de Cumplimiento

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*
LPI No. y Título: 01/2014 “Adquisición de equipamiento Informático para la ANSV”

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Proveedor]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*¹¹ contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*¹², y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

¹¹ El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

¹² Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 18.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 16.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

[firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]

Llamado a Licitación

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR REPUBLICA ARGENTINA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV

PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL – FASE 1
PRÉSTAMO BIRF N° 7861-AR

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”.

- 1- La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del “Proyecto de Seguridad Vial”, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de LPI N° 03-2014 de “Adquisición de equipamiento informático para la ANSV”
- 2- La Agencia Nacional de Seguridad Vial invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Equipamiento Informático.
- 3- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada *Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF*, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
- 4- Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado¹, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 500 (son pesos quinientos con 00/100). Esta suma podrá pagarse a través de un depósito bancario o transferencia electrónica de fondos en la cuenta corriente N° 53483/27 del Banco Nación Argentina Sucursal N° 85 Plaza de Mayo CBU N° 0110599520000053483278 y CUIT N° 30-71079922-5.

Los documentos de licitación serán publicados en la página web de la oficina nacional de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar y en la página web de la ANSV <http://programasyproyectos.seguridadvial.gov.ar/procesos-vigentes>.

- 5- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada al final de este llamado¹ hasta las 11:30 hs a.m. del 09 de junio de 2014.

Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado², a las 12:00hs del día 09 de junio de 2014. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Las direcciones referidas arriba son:

1. Agencia Nacional de Seguridad Vial
Unidad Coordinadora de Proyectos
Préstamo BIRF 7861-AR
Brasil 55 - Piso 12 Depto. de compras y contrataciones
C.A.B.A - República Argentina
CP C1063AAA

2. Agencia Nacional de Seguridad Vial
Unidad Coordinadora de Proyectos
Préstamo BIRF 7861-AR
Brasil 55 - Piso 12 Sala de reuniones
C.A.B.A - República Argentina
CP C1063AAA